

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios		Código: GBS-FO-04	
	Subproceso Contratación		Versión: 04	Fecha: 10/3/2025
	Formato Acta de Pago		Página 1 de 4	

**ACTA DE PAGO SALDO 90% ACTA No. 03 ✓
SECOP II**

Período de pago: 02 de marzo al 27 de marzo de 2026 ✓	Valor a pagar: Afectación Presupuestal: \$ 7.269.553.103,00 ✓ Fuente: 1.2.3.3.03 APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR ✓ Valor: \$7.020.329.907,00 ✓ Fuente: 1.2.4.4.01 SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ✓ Valor: \$249.223.196,00 ✓
Egreso pago anterior: 007750	No. NF - 05

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. y fecha: CPS Nro. 6492 de 26 de Diciembre del 2025		Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios / Servicio de Alimentación Escolar
Contratista: UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO 2026		NIT: 9 0 2 0 2 0 1 5 5 - 0
Correo: utnutriendofuturo2026@gmail.com		Teléfono: 3214519649
Objeto: "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PAE."		
Duración Inicial: 169 días escolares para modalidad RI Y RPS, contados a partir del acta de inicio suscrita entre las partes	Fecha Inicio: 19 de enero de 2026	Fecha Final: 27 de octubre de 2026
Disp. Ptal. No. y fecha: VF 000002 DEL 16 DE ENERO DE 2026		Registro Ptal. No. y fecha: VF 000002 DEL 16 DE ENERO DE 2026
Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales Fuente de Recurso: 1.2.4.4.01: SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 1.2.3.3.03: APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR 1.3.2.3.01: R.F. DISTINTOS AL SGP 1.2.4.3.03: SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN		Valor del contrato: \$83.408.106.210 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL)
Forma de Pago: CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO. El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso mediante actas parciales en atención al Servicio de Alimentación Escolar. Dado que la revisión documental de las cuentas por parte de la entidad territorial requiere un tiempo mínimo de treinta (30) días para la revisión y aprobación de la totalidad de documentos requeridos por parte del Equipo PAE, y posteriormente por la Supervisión y con el propósito de no afectar la correcta ejecución por retraso en el desembolso de los pagos se establece el siguiente procedimiento: La Secretaría de Educación Municipal pagará al contratista en actas parciales que a su vez se dividirán en abono y saldo de la siguiente manera: 1. Abono: La entidad aprobará para pago inmediato una vez radicados todos los soportes de la correspondiente cuenta de cobro, acompañada de la respectiva factura por el noventa por ciento (90%) del valor de la suma que resulte de multiplicar las cantidades de raciones realmente suministradas y aceptadas por el supervisor, por los precios unitarios según los formatos establecidos en la entidad como obligaciones, siendo estos el Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.		

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios		Código: GBS-FO-04	
	Subproceso Contratación		Versión: 04	Fecha: 10/3/2025
	Formato Acta de Pago		Página 2 de 4	

2. **Saldo:** La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; periodo dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario: Industrializada y Preparada en Sitio llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

Número y tipo de cuenta: 601599590 - Corriente

Entidad bancaria: Banco de Bogotá

2. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor: Oscar Daniel Díaz Botia

Dependencia: Dirección Financiera Educación

Cargo: Director Financiero

Correo electrónico: areafinanciera@semcucuta.gov.co

Teléfono: 301 6652980

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	VARIOS	9502961804 ✓	ABRIL/2026	\$13,057,900 ✓
	VARIOS	9502961668 ✓	ABRIL/2026	\$14,196,700 ✓
	VARIOS	9502961488 ✓	ABRIL/2026	\$4,856,200 ✓
PENSIÓN	VARIOS	9502961804 ✓	MARZO/2026	\$64,152,200 ✓
	VARIOS	9502961668 ✓	MARZO/2026	\$65,875,300 ✓
	VARIOS	9502961488 ✓	MARZO/2026	\$19,831,500 ✓
A.R.L	VARIOS	9502961804 ✓	MARZO/2026	\$7,836,400 ✓
	VARIOS	9502961668 ✓	MARZO/2026	\$8,447,800 ✓
	VARIOS	9502961488 ✓	MARZO/2026	\$1,932,800 ✓
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	VARIOS	9502961804 ✓	MARZO/2026	\$12,858,000 ✓
	VARIOS	9502961668 ✓	MARZO/2026	\$13,863,700 ✓
	VARIOS	9502961488 ✓	MARZO/2026	\$4,798,800 ✓

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 83.408.106.210,00 ✓
Valor Adicionales	0.00 ✓
Valor Total del Contrato	\$ 83.408.106.210,00 ✓
Valor Pagado	\$ 12.157.255.049,00 ✓
Valor Cobrado en el presente informe –saldo 90% ACTA No. 3 – PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 AL 27 DE MARZO DE 2026	\$ 7.269.553.103,00 ✓

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios		Código: GBS-FO-04	
	Subproceso Contratación		Versión: 04	Fecha: 10/3/2025
	Formato Acta de Pago		Página 3 de 4	

Valor total ejecutado	\$ 19.426.808.152,00 ✓
Valor saldo por ejecutar	\$ 63.981.298.058,00 ✓

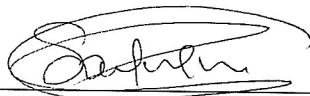
OBSERVACIÓN: Se adjunta la Factura de Venta Electrónica FE - 5, por el concepto de "DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS MODALIDADES INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL 90% DEL PERIODO COMPRENDIDO 02 DE MARZO AL 27 DE MARZO DE 2026, LO ANTERIOR SEGÚN PROCESO DE LICITACIÓN No. SEM-LP-005-2025, como se muestra en la siguiente tabla.

VALOR FACTURAS MARZO DE 2026							
MODALIDAD	TOTAL ENTREGADO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	RACIONES 90%	VALOR DE FACTURA 90%	RACIONES 10%	VALOR DE FACTURA 10%
RI	1.234.926	\$ 4.711,00	\$ 5.817.736.386,00	1.111.433	\$ 5.235.960.863,00	123.493	\$ 581.775.523,00
RPS	270.929	\$ 8.340,00	\$ 2.259.547.860,00	243.836	\$ 2.033.592.240,00	27.093	\$ 225.955.620,00
	1.505.855		\$ 8.077.284.246,00	1.355.269	\$ 7.269.553.103,00	150.586	\$ 807.731.143,00

6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

Yo, SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ con cedula de ciudadanía 60.383.374 en mi calidad de Representante Legal del contratista:

1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Alcaldía de Cúcuta.
5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI ☒ NO ☐.
6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:
 - a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 Art. 383 ET). SI ☒ NO ☐
 - b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del E.T.



UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO 2026
R/L SANDRA PATRICIA GUARIN GUTIERREZ

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA con cédula de ciudadanía 1.090.454.891, en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios		Código: GBS-FO-04	
	Subproceso Contratación		Versión: 04	Fecha: 10/3/2025
	Formato Acta de Pago		Página 4 de 4	

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período (02) (marzo) al (27) de (marzo) de (2026), y soportó las evidencias correspondientes, los cuales reposan en el Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Cúcuta.

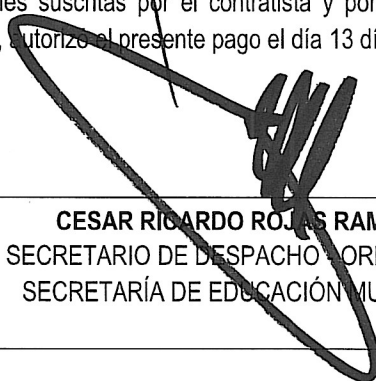
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



OSCAR DANIEL DÍAZ BOTÍA
DIRECTOR FINANCIERO

7. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago, autorizó el presente pago el día 13 días del mes de abril de 2026. ✓



CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO DE DESPACHO Y ORDENADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: Jaider Fernando Reyes Caselles – Eje de Financiación PAE.

Reviso: Diana Esmeralda Díaz Muñoz – Coordinadora PAE 2026 *Diana E. Díaz M.*